SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 17 minutos.)

La Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios tiene mucho gusto en recibir al Ministro de Industria, Energía y Minería, señor Kreimerman; al Subsecretario, señor Ortuño; y al Director Nacional de Telecomunicaciones, señor De Cola. Básicamente, vamos a considerar dos proyectos de ley: el de neutralidad en la red y el de portabilidad numérica. El señor Senador Bordaberry solicita empezar a tratar en primer lugar -si es posible- el proyecto de ley de neutralidad en la red.

Señor Senador Bordaberry: entiendo que el proyecto de ley en estudio cuenta con una amplísima exposición de motivos, por lo que sería conveniente que el propio Ministro inicie la disertación sin dar explicación previa de ninguna naturaleza.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: estoy totalmente de acuerdo.

SEÑOR MINISTRO.- Muchas gracias, señor Presidente y señores Senadores, por la invitación que se nos ha hecho para conversar, compartir y dar nuestra visión sobre los dos proyectos de ley presentados, especialmente porque estamos hablando de un tema que no solo es de rápido desarrollo, como el de las telecomunicaciones, sino porque además el país viene desarrollando una determinada estrategia desde hace unos cuantos años y el hecho de que se acerquen contribuciones -como, en este caso, los proyectos de ley de neutralidad en la red y de portabilidad numérica- permite la amplia discusión del sistema político y de los Poderes del Estado.

Hoy vamos a hablar específicamente de estos dos proyectos que se nos presentaron. El Uruguay tiene una posición destacada en el tema de las telecomunicaciones en toda América Latina; sin embargo, como recién expresaba, esa posición destacada que se visualiza a través de cualquiera de los rankings que el país tiene, y que en los últimos dos o tres años se acelero más aún que en los años anteriores, nos ubica con una amplia penetración en la Internet -de las mayores de América Latina; ese aspecto lo veremos más en detalle-, una altísima penetración de banda ancha fija y móvil, y también con una capacidad nada menor para poder utilizar los nuevos sistemas de información por parte de los ciudadanos. En definitiva, luego de mi presentación, veremos cómo estos factores son importantes para el Uruguay, pero no suficientes. Venimos mejorando; según cuál sea el indicador, nos ubicamos entre el primer y segundo lugar en América Latina por inclusión, por una ascendente calidad, por una ecuación costo beneficio. Pero todavía tenemos un camino importante que recorrer en los próximos años.

En definitiva, el desarrollo del sistema de comunicaciones es complejo de entender. El objetivo final es muy claro, tanto para el sistema productivo nacional como para los ciudadanos: brindar un sistema de alta cobertura y alta calidad que permita desarrollar lo que por sí solo tiene el sistema de telecomunicaciones -que produce un impacto grande en el Producto Bruto Interno- y que, además, sea creciente, así como la potencialidad del país en los otros aspectos, es decir, en la calidad y cantidad de información, en el terreno productivo, en la facilitación de inversiones y en el desarrollo de la competitividad nacional. Estos temas no son los fundamentales, por lo cual no voy a extenderme más. Sin embargo, es importante hablar del marco hacia el cual nos dirigimos y se dirige casi todo el mundo. Hace poco tiempo, en los congresos mundiales de esta materia se observó que los números de esta industria y de este sector son impresionantes. Por ejemplo, para el año 2015 se está estimando que la cantidad de suscriptores de telefonía en todo el mundo sea mayor a 9.000:000.000; en nuestro país tenemos una relación de 1,4 por habitante, siendo una de las más altas. También se está estimando que para el año 2015, 3.200:000.000 de personas tengan acceso a banda ancha en los diferentes continentes; nuestro porcentaje también es elevado al respecto. Cuando recién mencioné la cifra de 9.000:000.000 de suscriptores y parte de ellos en banda ancha, decía que casi todo va a ser 4G o 5G -y ya las palabras empiezan a complicarnos-, es decir, básicamente, cuarta y quinta generación. Recordemos que Uruguay fue uno de los primeros países en tener una amplia cobertura en tercera generación. A nivel mundial se está dando mucho la discusión sobre tecnología, con relación

a cuáles van a ser los nuevos sistemas -discusión que aborda muchos temas legales- y como actúa la cadena de valor. La expresión “cadena de valor” se utiliza para una industria como esta, que se ve más como línea productiva, pero cuando las industrias son de creatividad o de innovación se emplea el término “ecosistema”. En definitiva, siempre son cadenas de valor; en un sentido lo visualizamos más como grupo de fábricas, que van desde lo agrícola hasta el consumidor final y, en otro, como un ecosistema, es decir, una gran cantidad de actores que se interrelacionan, como los actores estatales. Obviamente, por ese punto pasa la optimización del uso de la frecuencia y, además, sin ninguna duda, el desarrollo tecnológico para un lado va hacia la fibra óptica y para el otro, como explicaba recién, a 4G. En un lado se manejan medios fijos y, en el otro, medios móviles, pero en ambos se busca alcanzar la máxima velocidad posible y la máxima ubicuidad, que es el nuevo concepto, pues todos queremos que la respuesta sea casi inmediata. Esto se da tanto en el mundo de los negocios como en los hogares, cuando la madre llama a la hija por la noche y quiere que esta le responda su llamada de celular; por lo tanto, hay que tratar de acceder en todo el territorio nacional, como ocurre con la mayoría que hoy tiene 3G.

Me faltó nombrar elementos que conforman la cadena de valor, porque solo nombré el uso de las frecuencias y las partes tecnológicas. Me refiero, por ejemplo, al desarrollo de aplicaciones en el área de la salud, en el área financiera y de seguridad nacional, así como en varias otras que consumen bandas de frecuencia, pero que a la vez son aplicaciones donde trabaja mucha gente y en las que existe un alto valor agregado.

Por otro lado, corresponde mencionar el desarrollo de los equipos, los *softwares*, los teléfonos inteligentes, la televisión digital y tantas otras cosas más.

Otro punto no menor lo constituye, sin duda, la creciente utilización por parte de los usuarios. No nos olvidemos de lo que era la vida hace dos o tres años, sin redes sociales; no dejemos de ver lo que es ahora y lo que será dentro de cinco años.

Este complejo ecosistema está siendo analizado y debatido. Expuse solamente los elementos constitutivos, pero cada uno de ellos da lugar a una multiplicidad de debates que vienen avanzando. Esos debates no son menores, pues se discute, por ejemplo, por cuál de las diversas tecnologías habría que sustituir el 3G. La Unión Internacional de Telecomunicaciones permite usar 4G, o Cuarta Generación, a ciertas tecnologías en algunos países y esto, sin ninguna duda, es tema de gran debate. Lo digo a modo de ejemplo, porque tenemos *Long Term Evolution,* LTE, pero también contamos con los otros sistemas derivados de diferentes bases de 3G para llegar a 4G. Vuelvo a preguntar: ¿como en un país se reconoce que una tecnología es 4G y en otro se dice que no lo es? Doy este ejemplo solamente para demostrar que todos estos temas, por su rápida convergencia, por la enorme cantidad de personas que involucran y por la gran facturación en dólares que generan, son motivo de arduo debate, claro está, hasta que se va imponiendo una cierta línea a lo largo del mundo, como sucede en todo negocio o línea de sector, que nace fragmentario, luego madura y después llega a cierto nivel. Lo que ocurre es que en las telecomunicaciones la maduración consiste en la sustitución por una nueva onda tecnológica.

En ese contexto, está claro que si nosotros, como uruguayos, queremos brindar el mejor servicio a la gente en los aspectos de inclusión social, de información y de acceso a los servicios de salud, educación y -¿por qué no?- al entretenimiento, el país debe llevar adelante determinadas líneas. Esas líneas comienzan -y lo voy a decir rápidamente para luego dar lugar a nuestros comentarios sobre el proyecto de ley presentado- en la forma como nos conectamos al mundo. En definitiva, ¿qué es un proveedor de internet de banda ancha -que es el tema de la iniciativa- sino, básicamente, alguien que ha hecho una determinada inversión en medios de trasmisión y luego compró capacidad de trasmisión o internet para venderla a distintas personas, dividida en 1G, 2G, 20G, tarifa plana, etcétera? El costo de lo que compra determina un valor importante a nivel de los continentes. Uno de los aspectos principales de los costos hasta el 30% o 40% suele ser la conexión interoceánica, y en eso estamos trabajando.

Otro elemento asociado es definir cuál es el mejor sistema de trasmisión; a su vez, hay que tener en cuenta el tendido de fibra óptica en los sistemas fijos. Muchos países poseen planes

nacionales de desarrollo y nosotros tenemos inversiones como nunca había ocurrido en la historia de las comunicaciones en el Uruguay.

El Presupuesto que votó este Cuerpo hace cinco años, contenía -no en forma directa porque las inversiones las hacen las empresas públicas y las privadas- los gérmenes para que esa inversión fuera tan alta como lo es hoy en nuestro país.

Actualmente contamos con un sistema de acceso a Internet a través de diversos medios con una cobertura muy alta y velocidades importantes, pues en los últimos meses las consultoras han visto que han ascendido al orden de los 3 megabytes. La utilización de la fibra óptica, que está en el orden de los 30 a 100 megabytes, permitirá lograr una velocidad de accesibilidad bien adecuada. Complementariamente, están los importantes desarrollos de las empresas de telefonía que permiten tener -como expresaba anteriormente- una cobertura de Tercera Generación superior al 80% y un comienzo de cobertura de Cuarta Generación, tratándose de cifras muy interesantes para nuestro país.

En este tema se insertan a nivel mundial -en ese juego a que hice mención, de una cadena de valores con los elementos que cité a modo de ejemplo- las discusiones de poder económico vinculadas, también, con las que se suscitan sobre los derechos de los ciudadanos. Todas son muy válidas y se entremezclan con relación a qué servicio se brinda al cliente, traducido en calidad, velocidad y acceso a la información, a cuál es el modelo de negocio de los diferentes actores, a quiénes proveen Internet, a quiénes cobran por el tráfico de información -por subirla o bajarla y todas las posibilidades que al respecto existen-, y a quienes no cobran, que -por cierto- son muchos. En definitiva, se inserta la discusión con sus aristas muy positivas y discutidas sobre estos dos proyectos de ley que hoy nos ocupan, pero particularmente sobre la neutralidad de red.

A efectos de percibir el complejo mundo al que nos enfrentamos, cuáles son las estrategias a seguir para lograr que, próximamente, 240.000 hogares estén conectados y se continúe invirtiendo a través de las tres compañías de telefonía móvil para que un porcentaje altísimo del territorio nacional esté cubierto, voy a solicitar que el Director Nacional de Telecomunicaciones desarrolle el tema en cuestión. Al principio de mi disertación fue bienvenido porque, justamente, en la medida en que Uruguay avanza, coloca en discusión temas que son muy importantes y que -como muy bien señala el señor Senador en su exposición de motivos-, si bien aún no se han planteado en nuestro país, es bueno conocer.

SEÑOR DE COLA.- Voy a realizar una presentación para ilustrar los distintos aspectos -en particular, los técnicos- que están detrás del concepto de neutralidad de red que, en definitiva, es el objeto del proyecto de ley presentado en materia de regulación de ese concepto.

Presentación Neutralidad de Red

Comienzo por identificar a qué nos referimos cuando se habla de neutralidad de red. Como muy bien adelantó el señor Ministro, es un asunto tan complejo como el ecosistema que maneja el tema de Internet. Tiene la característica de combinar algunos elementos que, muchas veces, asocian el tema de la neutralidad de red con la protección de la libertad de expresión y los derechos de los ciudadanos de acceso a la información. Con relación a la neutralidad de red, lo primero que viene a la

mente son esos temas, pero no solo trata de eso, como señalan algunos especialistas y consultores internacionales. Sostienen que no tiene nada que ver con los aspectos vinculados a la libertad de expresión, que están relacionados con los derechos de los ciudadanos de expresarse e informarse, pues ese tipo de derechos están protegidos por otras normas y, eventualmente, por Constituciones, en función de cada país. En realidad, detrás de todo esto hay otros aspectos que tienen que ver con otras características de circulación de la información, de servicios, de implementación de servicios sobre la red. Esto sí está relacionado con la neutralidad de red.

La discusión que en forma consistente se ha dado a nivel internacional -de manera muy fuerte en Estados Unidos y en los países europeos- poco ha tenido que ver con el tema de la libertad de expresión, entre otros, pero ha tenido mucha relación con el choque de poderosos intereses económicos que, de alguna forma, en este momento están en pugna por acaparar u obtener los dividendos del nuevo modelo de negocios de Internet por las posibilidades de nuevos ingresos generados por los servicios que se pueden implementar por ese medio.

En definitiva, el fondo de la cuestión en muchos países está en quién se queda con la utilidad del nuevo negocio de la llamada "convergencia" en Internet. Seguramente hemos oído esta palabra muchas veces en los últimos años, pues se habla de la convergencia de las redes, de los servicios y, en definitiva, de redes y servicios convergentes.

Trataré de explicar brevemente qué es la convergencia para que se entiendan los distintos elementos que constituyen los puntos principales del problema. La convergencia es una tendencia a nivel mundial por la cual se pueden brindar múltiples servicios que antes exigían sistemas o redes de conexión entre el proveedor del servicio y el usuario. Ahora se tiende a vincularlas a través de una única red. A partir de aquí comenzó a hablarse de "convergencia", término que no está correctamente definido y sobre cuyo alcance no todo el mundo está de acuerdo, por lo que se habla de muchos tipos de convergencia. En términos generales, se la entiende como la utilización de esa plataforma o de esa infraestructura unificada, que permite brindar múltiples servicios; los que antes exigían su propia infraestructura, ahora se pueden dar todos juntos en una sola. Por ejemplo, antes teníamos varias redes para servicios telefónicos, de televisión, de Internet, de acceso a datos y para movilidad -o sea que había distintas redes en función de las características del servicio-, pero ahora la tendencia es que muchos de ellos se brinden sobre la misma red. Después veremos que esa red es una infraestructura unificada. Por lo tanto, se establece cómo es que se están empezando a utilizar las infraestructuras a nivel mundial.

Aparte de los servicios tradicionales que he mencionado, han aparecido otros nuevos como, por ejemplo, la mensajería instantánea -el famoso *chat*; quien tenga hijos adolescentes sabe que viven permanentemente conectados a ese modo de comunicación- y los llamados servicios de presencia, que consisten en saber si Fulano de Tal está conectado o no. De una u otra forma, este tipo de servicios utilizados por los jóvenes, nos llega a casi todos y nos induce a estar continuamente conectados.

También debemos mencionar los servicios de: telefonía IP o telefonía sobre las redes de datos, videoconferencia, video a demanda, video en línea y el fenómeno explosivo que se ha dado en el mundo con las redes sociales que, de alguna forma, combinan todos los demás servicios en un único paquete. En este sentido, a través de *Facebook*, por ejemplo -una de las redes sociales más conocidas-, se tiene acceso a todo tipo de servicios: video, mensajería instantánea, presencia y todo lo demás.

Esta nueva modalidad de servicios también ha creado otros desafíos. El tráfico que ahora se genera, en lugar de voz o de video, es de datos especialmente -porque todo está convertido a ese formato digitalizado- y crece exponencialmente. Como aparece en la diapositiva, en 2015 se llegará a un nivel de redes mundial equivalente al zettabyte anual, una cifra disparatadamente grande. Para que los señores Senadores tengan una idea de la magnitud de lo que estamos hablando, esa unidad equivale a millones de millones de DVD traficados en un año. En lo que refiere a Latinoamérica en particular, se estima que entre 2010 y 2015 ese tráfico de información se multiplicará por siete.

Hay un cambio de perfil de uso de la red. El que se daba hace cinco o diez años era esporádico, pues solo se entraba para consultar el correo, bajar información o acceder a alguna página web; ahora paso a tener un uso permanente, porque el dispositivo móvil, la computadora, la tableta o lo que sea, siempre están conectados a las redes. La cantidad de dispositivos conectados está superando la población del planeta y se espera que en 2015 llegue a duplicar la población mundial.

También hay que considerar la presencia de múltiples dispositivos personales, el concepto de casas y ciudades inteligentes con sensores, controladores y artefactos que, de alguna forma, estarán conectados en línea para que todo funcione coordinada e instantáneamente.

El video se ha convertido en un contenido estrella. Eso tiene algunas implicancias importantes, ya que en 2015 llegará a ser el 62% del tráfico global.

El dicho común de que una imagen vale por mil palabras, se aplica absolutamente en términos informáticos, ya que la cantidad de información necesaria para pasar un video es mucho mayor que la requerida para pasar texto. Por lo tanto, hay un cambio radical en la forma en que los usuarios estamos usando las redes.

Otro aspecto a destacar es el factor distancia geográfica de los contenidos; medida en kilómetros entre la persona que consume un contenido y su ubicación física, comenzará a incidir fuertemente en la experiencia de uso. Este es otro fenómeno que recién comienza a darse cuando las velocidades de acceso llegan a, por lo menos, los tres, cuatro o cinco video por segundo. En nuestro país estamos llegando a esas velocidades, con lo que aparece un nuevo fenómeno que antes quedaba oculto.

Todo esto ha modificado el mapa y ha introducido nuevos actores en el negocio de Internet. A través de este diagrama que estamos proyectando tratamos de esquematizar muy simplificadamente cómo es el negocio y cuáles son los actores que participan. Por un lado, tenemos el llamado ISP, es decir, el proveedor de servicio de acceso a Internet, el que nos da la conectividad con la red. Es el responsable de dar la red de acceso, o sea, la que llega hasta mi casa para conectar mi computador. Por otro, está el responsable de contratar el enlace internacional hasta el *backbone* de Internet; actualmente, la realidad indica que se encuentra en Estados Unidos -no hay uno global- totalmente colapsado pues todas las conexiones son hacia ese país. Como decíamos, ese enlace internacional es responsable de una buena parte del costo que paga el usuario final por el servicio de acceso a Internet. En el esquema que estamos viendo, incluimos algunos nombres a nivel de ISP -o sea, proveedores de servicios de Internet-, que en el Uruguay son: Antel, Dedicado, Movistar y Claro. Esos son los principales proveedores de Internet en nuestro país y los responsables tanto de la red de acceso, ya sea fija, inalámbrica o móvil, como de la contratación de sus enlaces internacionales para llegar a la espina dorsal de Internet. Asimismo, en la parte derecha de la lámina que estamos viendo están los nuevos actores, que son los generadores de contenido de los proveedores de los servicios de Internet. Me refiero a Google, con sus distintas actividades; *You Tube*, uno de los contenidos preferidos últimamente, que es un gran depósito de video; *Netflix*, un proveedor de películas para ver como si fuera un video club; *Facebook*, la red social por excelencia y *Skype*, un proveedor de llamadas internacionales de bajo costo. Todos estos son los que de alguna manera generan el tráfico que es consumido por los usuarios. Y los del medio, los ISP -Antel, Dedicado, Movistar y Claro-, son los que trafican, los que mueven esa información entre el usuario y el proveedor y entre el proveedor y el usuario. ¿Cuáles son los factores que influyen en este negocio? El negocio histórico, tradicional de los ISP -es decir, los proveedores de servicio que ya mencioné- es comprar al mayoreo acceso internacional y revenderlo al usuario final. Para ello precisan infraestructura, redes y una cantidad de otras cosas pero, en definitiva, simplificando en su extremo máximo, el negocio es ese. Y de hecho, todos los ISP sobrevenden el enlace internacional. Esto quiere decir que la suma de todas las velocidades de acceso de todos los usuarios es mucho mayor que el enlace internacional que tiene contratado cualquier ISP del mundo. Este no es un tema de Uruguay ni tiene que ver con que estemos atrasados; este es un negocio mundial que se hace así siempre. Más aun, es una práctica habitual de la industria de las telecomunicaciones. Históricamente, esta industria de la telefonía nunca diseñó sus redes para el pico de tráfico, porque eso es económicamente inviable. Seguramente, a quienes están aquí les habrá pasado -y si no es así, tampoco es algo difícil de probar-, si intentaron establecer una comunicación con familiares en la medianoche del 24 o del 31 de diciembre, que no pudieron hacerlo y

les dio ocupado o fuera de servicio, es decir que resultó prácticamente imposible comunicarse. ¿Por qué sucede esto? Porque ninguna red -y en esto no importa que se trate de una red fija o móvil ni de cuál sea el proveedor- está diseñada para soportar que todas las personas quieran comunicarse al mismo tiempo. Ese es un principio básico que se ha empleado siempre para que el resto de los días y las horas del año el costo del servicio sea más accesible. Ahora bien; esta realidad, este diseño de red que también se emplea en Internet, en definitiva, asume cierto comportamiento promedio de los usuarios. El tema es que ese comportamiento promedio ha cambiado con el tipo de uso o sea que ha ido evolucionando y, en particular, la aparición de contenidos de video y de audio -o sea la posibilidad de hablar en línea o comunicarse a través del audio- ha cambiado la cantidad de información que se trafica en Internet y la cantidad de veces que eso ocurre en el día y por unidad de tiempo. Entonces, ¿cuál es el problema de fondo? Los servicios evolucionan y exigen más y más recursos a las redes. Para que estos servicios funcionen bien -los que generan contenido o los que proveen servicio como *Skype*, por ejemplo- necesitan mejores redes.

En síntesis, se requiere que el ISP sobrevenda menos y haya una mejor red de acceso entre el ISP y el usuario final. Esto representa mayores costos para los ISP y, además, no podrán participar de los ingresos que genera este nuevo modelo de negocio en Internet. Me refiero a que *Google* cobra publicidad y *Netflix* un abono; cada uno de estos generadores de contenido o proveedores de servicio tiene un modelo de negocio que, en definitiva, genera ingresos. Sin embargo, para los ISP solo representa costos; ellos no participan de ese negocio. Por lo tanto, esto llevó a que, a nivel internacional -y este fenómeno no ocurre en el Uruguay-, existieran casos de práctica discriminatoria por parte de los ISP como, por ejemplo, el bloqueo de algunos sitios que generaban mucho tráfico. Incluso, si había un sitio de una compañía que significara competencia para el ISP o no tuviera acuerdo comercial, también era bloqueado mientras que otro que sí tenía acuerdo no tenía problemas. Asimismo, hubo gestión de tráfico preferencial, lo que significaba que se degradaba artificialmente el acceso a determinados servidores y sitios de Internet, mientras que se dejaba circular libremente a otros mediante prácticas de acuerdo comercial. Cuando esto comenzó a ocurrir, especialmente en Europa y en Estados Unidos, surgieron las iniciativas de regulación. Por eso se comienza a regular este tema de la neutralidad de la red.

En síntesis, ¿qué es lo que la buena práctica, en función de la experiencia internacional recogida, sugiere que hay que regular en estos casos? Se debe defender el derecho del usuario de acceder a los contenidos legales que desee. Es decir que no puede haber bloqueos o sitios que sean quitados, es decir, cuyo acceso esté vedado al usuario porque deban tener un acuerdo comercial con el ISP. Se debe defender el derecho del usuario a correr aplicaciones y servicios a su elección, es decir que si quiere ejecutar *Skype* y hacer llamadas o contratar un servicio de tipo *Netflix* pueda hacerlo. Entonces, para que estos derechos sean efectivamente ejercidos por los usuarios es necesario que el ISP no pueda ejecutar prácticas discriminatorias, no pueda bloquear y no pueda interferir determinados servicios o contenidos. Es decir que no pueda, en forma arbitraria, proceder a actuar en contra de algunos de los contenidos en particular.

Ahora bien, la regulación debe lograr que esto se haga sin prohibir la gestión del tráfico. ¿Qué es la gestión del tráfico? Tiene varios nombres: gestión de red, gestión de tráfico o ingeniería de tráfico. Es un elemento fundamental que se utiliza para que la red funcione correctamente. Como se puede constatar, hay situaciones de cuello de botella en la red; me refiero a la sobreventa del canal internacional. Hay que controlar el tráfico que va por ahí. Se debe priorizar el tráfico porque hay datos, información y contenidos que son mucho más sensibles al tiempo que otros. Por ejemplo, si un correo demora en llegar dos o tres segundos más nadie se va a preocupar demasiado, pero si en un video que estoy viendo demora tres segundos en aparecer cada movimiento, eso va a impactar sobre la calidad de la experiencia de acceder a ese contenido.

Por lo tanto, para que eso sea posible se emplean técnicas de priorización de un tráfico sobre otro, de acuerdo con el protocolo o servicio utilizado. Lo importante es que la regulación que se haga debe permitir que esta gestión se realice, pero debe asegurar que no sea discriminatoria; el problema no está en priorizar el tráfico, sino en si se hace de forma discriminatoria. Es decir que a dos contenidos o informaciones que son iguales no se les dé un tratamiento distinto porque uno conviene -por ejemplo, porque existe un acuerdo comercial- y el otro no.

Este es el objetivo que debe tener la regulación de este tipo de elementos.

Otra cosa importante es que no se deben impedir los planes de servicios de acceso para distintos tipos de usuarios. Esto habilita a que los usuarios paguen en función de sus requerimientos, permitiendo bajar el precio a los que solo desean un servicio más básico como, por ejemplo, navegar, consultar el correo o chatear; en cambio, el que quiere ver un video en línea paga un precio diferencial. Ese tipo de servicios diferenciales son una práctica habitual en todos lados y la regulación que se adopte en materia de autoridad de red no debe impedir que estos planes existan. En todo caso, estos planes deben estar anunciados por el ISP y sus características técnicas deben ser accesibles para los usuarios, a fin de que sepan qué están contratando y cuál es el alcance de ese servicio. Esta también es una buena práctica, habitual en las regulaciones existentes.

En definitiva, es importante no confundir la protección de la libertad de expresión y el derecho de los ciudadanos con la regulación del funcionamiento de distintos servicios en la red.

En resumen, el objetivo debe ser evitar las prácticas discriminatorias sin interferir con el uso eficiente de las herramientas de la ingeniería de tráfico ni con la segmentación de la oferta. O sea que lo que hagamos en materia de regulación de neutralidad de red no debe atentar contra la posibilidad de dar al operador una gestión adecuada de su red ni contra la segmentación de oferta, para brindar a cada usuario planes de servicio que se adapten a sus necesidades y precios diferenciales para volverlo más accesible.

Ahora voy a enumerar las conclusiones. El concepto de neutralidad de red es un elemento a tener en cuenta en un marco normativo actualizado y convergente; sin duda, es algo que debe figurar dentro de un conjunto normativo en materia de telecomunicaciones y, a su vez, debe estar armoniosamente integrado a él, es decir que no es una pieza aislada, sino que es parte de todo un sistema de normativa regulatoria.

Como decíamos antes, se debe cuidar que su definición, su alcance y sus características defiendan los intereses de los usuarios sin perjudicar la buena gestión de la red, que todo operador debe realizar. Es necesario balancear este aspecto, o sea que tenemos que defender los derechos de los usuarios de estos sistemas, pero no atar de manos a los proveedores de servicios para que puedan gestionar apropiadamente su red.

Esta es, básicamente, la presentación general del tema pero, yendo concretamente al proyecto de ley presentado, podemos afirmar que recoge algunos de estos conceptos o prácticas aunque hay determinados artículos que se apartan un poco de estos principios, por lo menos en su redacción actual. Por ejemplo, en el artículo 4º se establecen prohibiciones que afectan directamente a la ingeniería de tráfico, es decir que se estaría atentando, de alguna manera, contra la posibilidad de gestionar adecuadamente las redes.

Por su parte, también se podría interpretar que el artículo 5º limita la posibilidad de paquetes diferenciales.

Nuestra opinión es que la neutralidad de red es un concepto a introducir en un marco normativo de regulación del sector telecomunicaciones y es bienvenida la iniciativa de contar con este proyecto de ley, pero la misma debe ser revisada para que se contemplen de manera adecuada y equilibrada las diversas características que hemos mencionado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera solicitar al señor Ministro que hiciera un análisis artículo por artículo porque eso nos podría ayudar mucho.

SEÑOR MINISTRO.- Con mucho gusto, pero antes me gustaría terminar con la exposición general.

Para cerrar esta primera parte de la exposición, quisiera comenzar destacando el crecimiento mundial, pero en particular el nacional, de las telecomunicaciones y en particular de la banda ancha,

visible a ojos vistas. Por esta razón, me congratulo y agradezco la presentación de este proyecto de ley, ya que aparece en un momento en el que deberemos definir cuestiones positivamente.

Reafirmamos lo que expresamos en cuanto a que el proyecto tiene como espíritu -tal como se puede ver en la exposición de motivos- la libertad de información, de expresión y de accesibilidad y la Resolución Nº 59 de la ONU, aspectos que consideramos positivos. También notamos que algunos artículos presentaban connotaciones dificultosas, tal como expresó el Director Nacional de Telecomunicaciones. En este contexto, entendemos que el espíritu básico de la iniciativa -que, como dijimos, saludamos- es positivo pero que solo se logra el resultado completo de libertad de información y expresión, con la gestión, expansión e inversión en la red y con una ley de telecomunicaciones completa y armónica y esto es lo que estamos elaborando. En definitiva, los elementos aislados son difíciles de concatenar -tal como lo han expresado en esta Comisión algunos señores Senadores- con una historia muy larga de distintas regulaciones aisladas y si bien el sistema funciona correctamente comparado con América Latina, y mal si lo hacemos con el mundo desarrollado, se hace necesaria una ley de telecomunicaciones. Esta ley que se propone contempla muchos aspectos y cambia otros y nosotros podemos hacer algunas consideraciones para lograr un sistema armónico que permita reafirmar las libertades expresadas que ya se cumplen en nuestro país, tal como lo dice la exposición de motivos. Además, en este debate que se está dando sobre la neutralidad de red, algunos países se están definiendo de una forma y otros de otra, ya que puede haber 3 conceptos distintos que van del más abierto al más cerrado, pasando por uno intermedio que trata de administrar ciertas cosas. Este debate, de carácter internacional, se da en el seno de la Unión Internacional de Telecomunicaciones para acordar cuál es la definición más adecuada y precisa. Este tema, además de involucrar la libertad de información y expresión, termina involucrando en forma colateral -es evidente que queremos reafirmar este primer principio- temas técnicos de gestión, pero también económicos en cuanto a modelos de negocios y distintos actores. En ese sentido, nuestra intención es recoger estos insumos y dirigirnos hacia una ley armónica y amplia que contemple todos los elementos que el sistema contiene.

SEÑOR ABREU.- Creo que es muy importante la presentación del proyecto de ley del señor Senador Bordaberry, así como del otro proyecto que de alguna manera apunta a este tema de la modernidad y a la forma en que nosotros encaramos este avance incontenible de la tecnología que nos muestra que el mundo está más allá de nuestra voluntad y capacidad de definir políticas autónomas y que la brecha digital se produce por la innovación y la tecnología. Este es un tema que algún día podríamos discutir desde el punto de vista filosófico pero, precisamente, hace a la soberanía. ¿Desde qué punto nosotros somos soberanos cultural y políticamente en todo este juego de grandes intereses donde los mercados, en cuanto a cómo se administra, son los que mandan? Es de lo que hablaba Schumpeter hace un tiempo, de la creación destructiva del capitalismo que va creando en forma destructiva y sustituyendo determinados elementos, pues nosotros no estamos en condiciones de hacerlo.

Estuve viendo algunos datos sobre China: alrededor de cuatrocientos cincuenta y tres millones de chinos hoy acceden a Internet. Además, leí sobre la política de sustitución de importaciones que esa nación está tratando de aplicar con los clones. Google se retiro de China porque los chinos han decidido desarrollar un sistema de clones en materia competitiva y ha quedado otro buscador. Diría que estos son temas que dependen de los mercados, de la capacidad de desarrollarse, de copiar y, sobre todo, de ese nivel de acceso que se debe tener, entre otras cosas, en función del mercado que se tiene y de la capacidad de innovación tecnológica y, sobre todo, de decisión autónoma. Estoy haciendo esta introducción para luego referirme a un tema muy puntual y concreto que generalmente trato de simplificar.

Este tema de las telecomunicaciones lo dividiría: por un lado, está la política nacional de telecomunicaciones que debe tener en cuenta todos estos temas y debe estar recogida en un proyecto de ley moderno; por otro, está el tema de la regulación, es decir, qué naturaleza tiene la regulación desde el punto de vista funcional y técnico, si tiene autonomía o no, si depende de la voluntad del Poder Ejecutivo o se sustrae de él y, de alguna forma, está basado en normas de competencia donde se trata de evitar que haya factores dominantes en el mercado, fundamentalmente, en los mercados donde la tecnología va de la mano de otros intereses o de innovaciones y desarrollos que se realizan fuera de nuestra capacidad nacional. En tercer lugar, están los operadores, es decir, como se fija esa competencia entre el operador público y el privado en todos sus aspectos. Así como en materia de telefonía móvil nosotros tenemos una competencia relativamente distribuida entre Movistar, Claro y Antel -se manejan porcentajes del 44% y del 17%-, hay otro tema muy importante a definir y que

seguramente está vinculado al concepto de neutralidad. La neutralidad trata de asegurar que no haya una cancha flechada en materia de competencia o que la misma sea pública o privada, de carácter monopólico, porque eso termina perjudicando al consumidor que es el que paga más por un servicio más lento. Hemos tratado de acceder a algunos comparativos entre Uruguay y otros países. Por ejemplo, por 5 videos por segundo en Uruguay se paga un 50% más que en Brasil por 10 videos. En Chile 120 videos por segundo cuestan US$ 151, mientras que en Uruguay 5 videos, cuestan US$ 115 y con una velocidad de bajada 25 veces menor. En Internet el costo de la velocidad de subida -teniendo en cuenta el ancho de subida de 512 bytes- es cuatro veces mayor que el de Argentina, Brasil o Chile. Es decir que en materia de competencia estamos en una posición desventajosa y ¿quién es el perjudicado?: el usuario, el consumidor. En la competencia tenemos que asegurar el concepto de neutralidad, pero no en la competencia que determina que uno sea un factor preponderante sobre el otro, ya sea público o privado. Cuando tenemos los riesgos que la tecnología determina -como muy bien decía el Director Nacional de Telecomunicaciones- a veces en el ámbito internacional se da un bloqueo de determinados servicios en función de la estrategia, obviamente ilegal, o de visiones que se manejan en otros países, como es el caso de la República Popular de China cuya política se basa en una visión absolutamente estatal.

Si pensamos en la tendencia de la política de telecomunicaciones a la tecnología y en el ritmo que lleva ¿va a ser regulada en forma independiente? ¿Qué posición tiene el Poder Ejecutivo sobre la regulación, su carácter de independencia funcional y técnica? Por otro lado, frente al manejo y a la competencia del sector público y privado en materia del acceso a Internet por la telefonía fija, que lleva aproximadamente el 94% ¿este es un tema que se va a mantener? ¿Se va a seguir impulsando o no, una política de Antel que está más allá de los límites de la competencia que establece, por ejemplo, la telefonía móvil y no hace lo mismo en Internet?

Por otra parte, con respecto a la facturación, Antel, cuenta con el 40% de la telefonía fija que es monopólica y está vinculada a la Internet. Esto podrá ser un motivo de defensa en el sentido del entendimiento, pero en definitiva el usuario ¿paga más por menos servicio? ¿Quién defiende a ese ciudadano que no tiene sindicato? Actualmente la terminología es muy libre e incluso a veces le digo a mis hijos que son bilingües porque dicen cosas que uno no diría. Y ¿cuándo se enojan más? Cuando la Internet es lenta, cuando se corta, cuando hay problemas. Pero más allá de ese enojo que puede ser una expresión juvenil de horas y horas, que hoy la tecnología impone al uso digital de los jóvenes que han cambiado el modelo cultural de acercamiento a la forma de captar una cantidad de valores que no dejan de ser importantes, ¿el Poder Ejecutivo tiene en cuenta el concepto de neutralidad? ¿Se puede acompañar ese concepto de monopolio público o privado, o el tema de la regulación, teniendo en cuenta los resultados que tiene? Este concepto de neutralidad está muy bien planteado, pero ya en la exposición de motivos del Director Nacional de Telecomunicaciones se entendía que algunos teóricos o técnicos hablaban de cierta distancia, de la libertad de expresión, etcétera, en materia de tecnología que no necesariamente son el reflejo de lo que son los derechos constitucionalmente consagrados.

Entonces, mi pregunta es ¿cómo ayudo al usuario, teniendo en cuenta que hoy el acceso es increíblemente récord? ¿Cómo hago para que el joven, el niño de todos los estratos sociales acceda con mayor velocidad y con menor costo a un servicio que cada día está peor? ¿Lo hago por medio del sector público monopólico o por el sector público privado con una regulación adecuada? ¿Cómo hago para que los actores actúen o se manejen de una forma equidistante o adecuada, sin perjuicio de que hay actores de gran presencia internacional y multinacional que muchas veces pueden más que cualquier Estado. Si hoy casi los dos tercios del comercio mundial se hacen intrafirma, no vamos a estar preocupándonos por el concepto de la soberanía que a veces es simplemente cantar el himno o festejar un gol.

Agradezco al señor Ministro por su atención. Simplemente hice una reflexión con preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de ceder nuevamente el uso de la palabra, quiero comunicar que el señor Senador Rosadilla presento una nota en la que pide disculpas por haberse retirado de Sala, debido a que tenía una revisión médica. Simplemente quería señalarlo para que constara en la versión taquigráfica.

SEÑOR BORDABERRY.- Reitero el agradecimiento a nuestros invitados por su presencia y por la muy buena exposición - más allá de las coincidencias, o no, que podamos tener- que, creo, fue muy clara. Creo que esta es la tercera o cuarta exposición que hemos escuchado -no por parte del Director sino de otros asesores que han venido- porque cuando tratamos este tema por primera vez nos costaba terminar de entenderlo.

Consideramos que este es un tema esencialmente de libertad de información, además de otras cosas como, por ejemplo, de no discriminación, de accesibilidad, de derechos ciudadanos, y que no trata solo de una cosa o de otra sino que, además, preserva la libertad. Si observamos lo ocurrido en el último año y medio en el norte de África, así como en otros lugares donde han caído dictaduras, podremos constatar que a partir del uso de las redes sociales y la comunicación a estas, los nuevos héroes ya no son los que se han levantado en la esquina y convocado a una multitud, sino los que convocaron a través de las redes sociales. Esto pasó en Egipto, en Libia y en muchos países donde la libertad se manifiesta a través de las redes sociales, y el acceso a ellas a muy bajo costo, la conexión entre los ciudadanos, es lo que permite que triunfe la libertad. También fue muy claro el tema del conflicto entre los ISP -proveedores de servicios en Internet- y las empresas proveedoras de contenido, aunque alguna de estas últimas también estarían alcanzadas por el proyecto de ley porque este no discrimina entre ellas. Obviamente que las empresas proveedoras de contenidos tendrán que ser reguladas en su lugar de origen porque, por el principio de territorialidad de la ley, no nos alcanza a nosotros. En este sentido, aspiramos que el día de mañana, el mundo entero -sería el mundo ideal- maneje este principio de neutralidad y accesibilidad en la red. La prueba de ello está en que quienes comenzaron esto en el año 2006 en Estados Unidos fueron las empresas Cisco y Motorola, pero enseguida se sumaron Google y Verizon, dos de cada lado. Quiere decir que a todos los proveedores de servicios les interesa tener la posibilidad de cobrar más, los de ISP y los otros, todos, pues así funciona el mundo.

A propósito de este tema voy a contar una anécdota. Presenté este proyecto de ley en octubre o noviembre -si no recuerdo mal- y a fines de diciembre me visitó en mi despacho un ciudadano norteamericano que trabajaba para una empresa multinacional proveedora de ISP, para hablarme de que no era bueno que se aprobara la neutralidad de la red en Uruguay y me dio todos los argumentos al respecto. Le pregunté si estaba de gira por la región, a lo que respondió que no, que había venido expresamente a verme a mí, porque era el autor de este proyecto de ley. ¡Fíjense si será importante el interés económico, que enviaron a un técnico para hablar con los representantes locales a los efectos de convencernos de que retiráramos el proyecto o, mejor dicho, de que no era bueno!

Lo que ha sucedido es que Internet ha crecido a un ritmo tan vigoroso -podría agregar muchas más cosas y números que se expresan en la exposición de motivos del proyecto de ley-, que nos hemos hecho Internetdependientes, no solo los ciudadanos, sino el Estado, los hospitales, los juzgados, los Gobiernos Municipales, nosotros, los Legisladores, los taquígrafos, los secretarios de las bancadas, de tal manera que sin ella sería imposible funcionar. Entonces, ahora que nos hemos adaptado al mundo entero a través de su uso, e invertido en esto -porque todos nos hemos comprado una computadora o accedido al 4G, etcétera- nos vienen a decir que van a cobrar más caro este servicio. Entonces, la reacción frente a esa frase es decir: "No señor, cóbrenos a todos lo mismo. No le voy a permitir que usted tenga nichos de mercado para cobrarnos más". Según Vinton Cerf -uno de los fundadores de Internet-, el éxito de Internet ha sido su libertad; el crecimiento explosivo que ha tenido de cero a lo que es hoy, en quince años, es único en la historia de la humanidad. ¿Cuál es el gran secreto? La libertad que nos ha dado a todos y el bajo costo. No voy a hacer ninguna referencia, pero hace poco recibimos una crítica de un dirigente político diciendo que su grupo tenía que salir a pintar muros porque no tenía el jueguito del *twitter* que nosotros tenemos, que era muy costoso. El *twitter* es gratis y no tenemos que mancharle a la señora Intendenta Ana Olivera los muros de la ciudad. Reitero que Internet tiene un costo muy bajo y preservar eso es el objetivo de este proyecto de ley. La idea es, además, preservarlo frente a lo que se va a venir porque esto ya está pasando en Estados Unidos y en Europa, y va a ocurrir acá porque, en cascada, todo llega.

Creo que, en última instancia, se trata de defender al ciudadano más que a los ISP, a los proveedores, a los Claro, a los Movistar, a los Antel, a los Dedicado, a los G*oogle*, a los S*kype,* a los *twitter* o a los que sea. Se busca que el ciudadano no sea discriminado, como no lo ha sido hasta hoy, pues el mismo acceso a internet que tiene el señor Presidente de esta Comisión, lo tiene el señor Obama, Presidente de los Estados Unidos. Creo que ese es un valor a preservar. Además, pienso que

entre el proyecto de ley y lo que expuso el señor Ministro y el señor Director Nacional de Telecomunicaciones debe haber una diferencia de un 20%, no más; incluso, se pueden hacer correcciones para que esa diferencia sea menor. Cuando en el artículo 2º se define la "neutralidad", se expresa: "preservando el acceso libre y no discriminatorio de los mismos a dichos contenidos". Al definirse la "accesibilidad universal" se habla de que sea "utilizable en igualdad de condiciones para todas las personas". Obviamente que el principio de igualdad que es de rango constitucional no significa tratar a todos de la misma forma, sino tratar de la misma forma a todos los que se encuentran en la misma condición; pero eso lo podemos discutir.

El inciso primero del artículo 4º -donde quizás todo lo que está prohibido se lleva toda la atención- dice que no se puede "restringir de forma arbitraria". Si dos personas están en la misma condición, si dos políticos están en la misma condición -por ejemplo, el señor Obama y el Contador Couriel-, tenemos que garantizarles el mismo acceso, porque eso habla de democracia y de igualdad. Eso es lo que a nosotros nos parece que hay que hacer. ¿Qué decimos en cuanto a la limitación del valor de las tarifas? No es que no se pueda aumentar el valor de las tarifas, sino que no se pueden hacer aumentos de tal magnitud que sean tan discriminatorios que impidan que haya acceso a la red. Este es un principio de justicia social que viene desde el fondo de la historia de nuestro Partido y creo que hoy, sin lugar a dudas, es un principio de todo el Uruguay.

El objetivo es que cuando vengan los proveedores de ISP o de los sitios de comunicación de Internet a cobrarnos más se les diga: "Disculpen, en aras del principio de la libertad, acá vamos a seguir con la libertad que hemos gozado en los últimos quince años". Eso está pasando en Europa con más fuerza que en Estados Unidos, por más que en este último país hay avances y retrocesos porque hay normas aprobadas, pero también fallos de las Cortes que van parar adelante y para atrás. En relación a esto podemos citar el caso de la empresa Comcast donde, por un lado, se reconoció la posibilidad de que la equivalente norteamericana a nuestra Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -Ursec- la sancionara y, por otro, se hace lo contrario.

En definitiva, ¿qué estamos diciendo? Garanticemos la neutralidad y el acceso a la información; adelantémonos a evitar ese problema, como ya lo hizo Chile y como pronto esperamos que lo haga España que lo iba a hacer antes del cambio de gobierno; por lo menos en el gobierno del PSOE así iba a ocurrir.

SEÑOR PRESIDENTE.- De la exposición realizada por el señor Ministro percibí la necesidad de la existencia de un sistema armónico, para lo cual este proyecto de ley debería estar junto a una ley general de telecomunicaciones.

En primer lugar, quisiera saber cuándo el Parlamento podría disponer de una ley de telecomunicaciones para la que esta iniciativa se utilice como un insumo. En segundo término, no tengo ninguna duda sobre el crecimiento de las telecomunicaciones. Cuando se observan las cuentas nacionales en el Uruguay, este es el rubro que -por lejos- crece más y en forma permanente; es relevante.

Asimismo, quiero expresar que las innovaciones, el progreso técnico y el cambio tecnológico son elementos centrales del crecimiento y del propio régimen capitalista y uno siempre los mira como un hecho positivo. Sin embargo, en la práctica hemos tenido innovaciones que, sobre todo, han afectado el sistema financiero. Las instituciones financieras de Europa y, en particular, las de Estados Unidos, han generado procesos innovadores, como los derivados y la titulación, que culminaron siendo negativos, que no fueron regulados porque, además, existía un elemento clave basado en la creencia de que el mercado estaba en condiciones de resolver todos los problemas y que no era necesaria la regulación del Estado. Por lo tanto, las instituciones financieras crearon determinadas innovaciones que terminaron afectando al país, a la sociedad y a las propias instituciones financieras.

Me pregunto, entonces: ¿donde están los peligros de un proyecto de ley de esta naturaleza? Según la exposición del ingeniero De Cola, todos estaremos de acuerdo en que aquí hay un elemento de libertad esencial querido por todos; pero esa libertad tiene que tener límites en función de la seguridad y de la democracia. De pronto, Internet puede facilitar que concepciones totalitarias o

autoritarias se expresen por esa vía, y como la libertad es un elemento clave, ¿cómo hacemos para regular acciones de esa naturaleza?

Este es un tema sobre el que, en particular, no tengo mucho dominio; creo que es un tema generacional que a las personas de cierta edad nos ha llegado un poco tarde. Sin embargo, me parece sumamente atractivo e interesante, como también lo fue la exposición de motivos del proyecto de ley, de la que terminé aprendiendo como también lo hice de lo que se expuso hoy aquí.

SEÑOR BORDABERRY.- Quiero hacer una acotación sobre lo manifestado por el señor Presidente.

El literal a) del artículo 4º del proyecto de ley establece que queda prohibida toda forma de restricción, bloqueo o discriminación de contenidos, basada en la fuente de origen, para evitar el empleo de la red para la comisión de delitos o contrariando la legislación. Es decir que está prevista esa hipótesis. No es que yo me haya enamorado de este proyecto de ley; lo que sucede es que todos los proyectos siempre se cambian y se mejoran y este, en particular, necesita ser mejorado. Esa hipótesis a que hice referencia está prevista expresamente en otro artículo que habla de preservar la moral y las buenas costumbres en el marco de lo dispuesto por la propia Constitución.

SEÑOR MINISTRO.- Muchas gracias por los aportes que nos están realizando y las preguntas que nos han formulado.

Entre los varios aspectos a los que aludió el señor Senador Abreu, hizo más hincapié en el concepto de libre competencia, que en el de neutralidad. En la comparación de precios debemos tener en cuenta que hay muchos planes. La cantidad de planes a los que uno puede acceder en casi cualquier país del mundo pasa de las tarifas planas y de a qué velocidades suben o bajan los datos, a una cantidad por tiempo, por memoria o por información trasmitida. Esto se da en casi todos los países. Esto se asemeja un poco a lo que ocurre en esas tiendas o negocios en los que hay una lista nominal y otra con descuentos, en la que se destacan las ofertas. Por lo tanto, lo más conveniente en este caso es hacer un complejo comparativo, no ya del valor de un sitio y de otro, sino como hizo la Cepal a fines del año 2010, que relevo todos los planes y considero las ofertas, tomando en cuenta dólares con ofertas. Sobre 23 países de América Latina, los mejores dólares con ofertas los tienen, Uruguay, Jamaica y México, respectivamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Son los más baratos?

SEÑOR MINISTRO.- Así es, señor Presidente. Si a eso se le agrega cuál es el plan más barato disponible -que es el otro ángulo desde el punto de vista de la inclusión social, que tanto nos interesa a todos-, de los 23 países, el Uruguay no ocupa el primer lugar, sino el segundo. Y, si uno hace el ranking promedio de precios y velocidades, el puntaje que va de 3 puntos en Jamaica -el mejor conceptuado de América Latina- a 22.5 puntos en Belice, nos sitúa con 3.5 puntos en el segundo lugar, empatado con México. Las comparaciones de la Cepal nos resultaron muy interesantes porque toman en cuenta el total de los paquetes con las ofertas.

Sin embargo, coincidimos con otros aspectos mencionados, que hoy no son los principales. Hoy se ha propuesto abordar el tema de la neutralidad, pero creo que en algún otro momento, con mucho gusto -como siempre lo hacemos-, podremos discutir más a fondo algunos de los aspectos que el señor Senador Abreu con sumo detalle nos planteó acerca de cómo se hará la regulación. Aclaro que los papeles de la regulación fueron modificados hace dos años. Evidentemente, quedan muchas preguntas pendientes de respuesta; hoy solamente han sido tituladas, por lo que esperamos que en una próxima sesión se puedan responder.

Recogemos el desafío y quedamos a disposición de los señores Senadores para discutir esos temas. La idea aquí es como ayudar al usuario y sobre eso creo que estamos todos de acuerdo. En este sentido, todos apuntamos a lograr un sistema de desarrollo de las comunicaciones que haga posible que Uruguay sea ese país de alto nivel de desarrollo que todos queremos.

A continuación, solicito que se ceda la palabra al señor Subsecretario a efectos de que pueda realizar algunos comentarios sobre las otras preguntas que fueron formuladas. De todas maneras, adelantamos nuestra coincidencia con muchas de las expresiones vertidas. No obstante, habíamos mencionado algunos temas relacionados con la importancia de la libertad, con la no discriminación. Yo me refería sobre todo a la libertad de información y a los aspectos relacionados a ella.

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Agradezco a los señores Senadores por habernos invitado. Sin dudas, es un honor para nosotros estar aquí.

Me gustaría retomar y reafirmar lo dicho por el señor Ministro en cuanto a algunas coincidencias importantes planteadas en esta reunión con respecto a iniciativas y preocupaciones manifestadas en Sala, las que inspiraron y están contenidas en parte del proyecto de ley del señor Senador Bordaberry. Al mismo tiempo, aquí se planteó la necesidad de considerar y avanzar en estos temas a nivel parlamentario, a nivel de país, diría, y del sistema político.

A su vez, está aquí presente el señor Senador Amorín, quien también es seguidor de estos temas; él nos ha convocado al Parlamento para asistir a otras instancias que tendremos en las próximas semanas.

Considero que este es uno de los temas que hacen al futuro del país y que son clave. Un tema fundamental que ha colocado el señor Senador sobre la mesa es el relativo al goce de los derechos por parte de los ciudadanos, también diría de las oportunidades de los ciudadanos en un mundo en el que el desarrollo tecnológico juega un papel tan importante. Este también es un asunto clave para el desarrollo del país, puesto que significa mantener y desarrollar su crecimiento económico y avanzar hacia un modelo de desarrollo realmente sustentable. Es por esta razón que el tema de las tecnologías es esencial.

Esta es una de las cuestiones en las que tendremos que avanzar -tal como lo hemos hecho en otra área que se trabaja en el Ministerio, como es el caso de la energía- en la elaboración y concertación de una estrategia nacional. Esta es una de esas cuestiones claves que integran las tres o cuatro materias fundamentales que el país debe encarar no solo a corto plazo, sino pensando en una estrategia de mediano plazo que nos lleve hacia ese país de alto desarrollo que planteaba el señor Ministro.

Es por esa razón que, en segundo lugar, quiero retomar el tema planteado porque creo que, justamente, en ese marco más global está el desafío que tiene el país de avanzar hacia una política y regulación global armónica que nos permita encarar e impulsar lineamientos de política pública que se dirijan a ese objetivo.

En ese sentido, queremos manifestar a los miembros de la Comisión que estas inquietudes vienen siendo trabajadas por el Ministerio desde una perspectiva global, incorporada a una política pública de desarrollo de las telecomunicaciones que estamos implementando en determinadas medidas.

Vamos a compartir este asunto con el Parlamento, particularmente en lo que tiene que ver con la presentación del marco global de la nueva ley relativa a las telecomunicaciones, que el señor Presidente planteaba a modo de consulta. Creo que muchos de los planteos e iniciativas presentados tienen que ser incluidos y así se hará en el proyecto y propuesta que envíe el Poder Ejecutivo. Naturalmente que serán enriquecidas, como siempre lo son, en el trabajo parlamentario.

Estas iniciativas deben responder a ese enfoque global de una estrategia que, tal como lo planteaba el señor Ministro, tiene dos grandes objetivos. Uno de ellos tiene que ver con la incorporación y el desarrollo de nuevas tecnologías y de tecnologías de última generación y de frontera en materia de telecomunicaciones en nuestro país.

En cuanto a las distintas áreas que reseñaba el señor Ministro, quisiera comentarles los desafíos que tenemos y que estamos encarando. En materia de telefonía móvil, significa avanzar hacia la Cuarta Generación; en Internet, desplegar la banda ancha y mejorar sus capacidades en el país, y en cuanto a la radiodifusión, que es el otro gran tema que tiene el área de las telecomunicaciones, avanzar hacia la digitalización. Es por eso que estamos trabajando también en la introducción y en la migración de la televisión analógica a la televisión digital.

El otro gran objetivo, desde nuestra concepción -y por lo que se dijo aquí lo compartimos todos al mismo nivel y con la misma prioridad-, es garantizar la inclusión digital. Ese es el tema que se mencionó y que significa garantizar el acceso de la población a las nuevas tecnologías y el ejercicio de derechos básicos y fundamentales, como los vinculados a la libertad y la accesibilidad. En este punto hay tres cuestiones claves en las que venimos trabajando y deben reflejarse en esa nueva formulación que estamos impulsando. Me refiero a desarrollar infraestructura fundamental para que la gente acceda a esto. La política que conocen los señores Senadores y que venimos impulsando sobre desarrollo de fibra óptica es un ejemplo de avanzada en este sentido. También se trata de desarrollar servicios accesibles para la ciudadanía, como es el caso del Programa Universal Hogares y de garantizar o facilitar el acceso de los ciudadanos a las nuevas tecnologías, como sucede en el caso del Plan Ceibal. Creo que además de estos objetivos, que también son apuestas estratégicas del país, compartimos con el señor Senador y con los otros integrantes de la Comisión la idea de actualizar la regulación de modo que podamos avanzar armónicamente hacia estos objetivos estratégicos. Pienso que ese nuevo marco regulatorio y legal es fundamental, y al respecto ya anunciamos públicamente que en el correr de este año lo estaremos presentando ante el Presidente de la República para su envío al Parlamento. En ese nuevo marco regulatorio deben estar incluidas esas políticas. Asimismo, dejamos planteada nuestra mejor voluntad para recoger aportes. Creo que sobre este proyecto de ley, como bien dijo el señor Senador Bordaberry, hay acuerdos y desacuerdos, pero es evidente que existen acuerdos muy importantes que debemos incorporar en el nuevo marco general.

Por todo esto, dejamos planteada nuestra voluntad de considerar los importantes temas que se han puesto sobre la mesa y sobre los que se han realizado aportes concretos.

SEÑOR MINISTRO.- Creo que el señor Subsecretario ya ha hablado de las coincidencias en este delicado y fundamental tema para el futuro.

El señor Senador nos exponía la visión que tiene uno de los fundadores de Internet, pero también hay otros fundadores que tienen diferentes visiones sobre el tema. Por ejemplo, Vint Cerf decía que se necesita una regla de neutralidad de red suave pero aplicable, o sea una versión que contenga temas de gestión. Otro fundador, Bob Camp, decía que si el objeto animara a la gente a construir nuevas capacidades, entonces alguien tendría que dirigir el camino para hacerlo. Al respecto, simplemente comento que hay hasta tres posiciones con respecto a la manera de desarrollar este tema.

SEÑOR ABREU.- Quisiera intercambiar algunas informaciones, aunque es posible que esté equivocado o mal asesorado. Tengo entendido -sin perjuicio de los estudios que hace la Cepal- que de una lista de 172 países, Uruguay se encuentra en el lugar 126 en materia de bajada. El promedio mundial de bajada es 8.75 MB por segundo, y en Uruguay se utiliza 1.73, es decir un quinto de la velocidad promedio. Estamos por debajo de la Unión Europea que utiliza 12 MB, de Chile y de Brasil que usa 5.48 MB y empatamos con Paraguay. Más allá de las cifras, quiero transmitir una preocupación que ya fue marcada en una exposición que hicimos en el ámbito del Senado: me refiero a que se afecta la neutralidad por la vía monopólica, tanto privada como pública. Debido al actual avance de la tecnología, es mucho más peligrosa una actividad monopólica privada que una pública porque la competencia se defiende a través de la regulación. Podemos terminar buscando en un proceso de defensa y consagrar un retraso tecnológico difícil. Lo quiso hacer Brasil con la informática y las telecomunicaciones, pero debió admitir que se había equivocado y tuvo que ingresar en otros temas. No entraré en los detalles puntuales de la visita de la señora Presidenta Dilma Rousseff a Estados Unidos.

Insisto en el tema de la transmisión de datos, por ejemplo de ADSL, que solamente se puede realizar por la línea de conexión y la telefonía fija. Esto es financiado con subsidios cruzados que, en

realidad, no dan la transparencia de los costos adecuados. Por lo tanto, no queremos combatir un determinado monopolio, sino pedir que la transparencia nos permita que la competencia, en cierto sentido regulada de una manera suave -como se dijo antes-, sea la que asegure que el ciudadano acceda a menores costos y a una velocidad mayor.

Este es el tema que nos preocupa, más allá de todos los otros aspectos.

SEÑOR BORDABERRY.- De las palabras del señor Presidente de la Comisión y del señor Subsecretario creo haber entendido que no hay voluntad evidente del oficialismo y del Ministerio de Industria, Energía y Minería de avanzar en este proyecto de ley de manera independiente, sino de incluirlo en uno general sobre telecomunicaciones, iniciativa que, como sabemos, desde hace tiempo estamos esperando que se confeccione y se remita al Parlamento, pero aún no ha llegado. Me parece que esta no es una norma regulatoria, sino que establece un principio genérico necesario y se podría aprobar rápidamente dados los consensos existentes.

También aclaro que no se trata de una cuestión de fundamentalismo de nuestra parte, sino de que cuando se redacto el proyecto de ley se siguió la comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, de 19 de abril de 2011, que entre otras cosas decía: "Buena parte del debate sobre la neutralidad de la red se centrará en la gestión del tráfico y en las condiciones en que resulta razonable. Se acepta generalmente que los operadores de redes tienen que adoptar ciertas prácticas de gestión del tráfico para garantizar un uso eficiente de sus redes y que ciertos servicios IP, como por ejemplo la IP-TV en tiempo real y la videoconferencia, pueden exigir una gestión particular del tráfico a fin de garantizar una calidad del servicio elevada y predefinida". Esto es sensato. La comunicación aclara: "Sin embargo, el hecho de que algunos operadores, por razones que nada tienen que ver con la gestión del tráfico, puedan bloquear o degradar servicios legales -en particular, los de voz sobre IP- que compiten con sus propios servicios puede considerarse contrario al carácter abierto de Internet".

Me animo a decir que en este mundo orwelliano que nos toca vivir, en este mundo al cuadrado de "1984" -a propósito, recomiendo la lectura del libro "1984" de George Orwell, ya que en 1940 vaticino el mundo que estamos viviendo hoy- ya están sucediendo cosas. Precisamente, hace dos meses, Antel llamó a licitación para comprar equipos y poder intervenir comunicaciones; sin embargo, las empresas privadas ya las tienen. ¡Ya está sucediendo, ya se viene! Hace una semana, en la prensa hubo una denuncia de los Gerentes de Antel porque les están interviniendo las comunicaciones. Supongo que no será para enterarse del contenido de nuestras comunicaciones -sería violatorio de la Constitución de la República, de la reserva de la correspondencia-, sino para discriminar la importancia de contenido a fin de dar mayor prioridad a unos sobre otros. Queremos evitar que el señor de Claro, de Movistar, de Dedicado o de Antel pueda discriminar como trafican o circulan los paquetes de contenido en la red que están en la misma condición; que no dé al señor Senador Fernández un servicio *premium* distinto del mío. Me parece que no se puede esperar a que se envíe un proyecto de ley a fin de año porque esto se dará quién sabe cuándo, ya que el Ministro tendrá que venir a explicarlo, luego se discutirá, se harán modificaciones, se analizará en una Cámara y luego en la otra, por lo que quizás recién se aprobaría al año siguiente. Este es un tema de hoy; el fenómeno de Internet es tan explosivo que no sabemos si lo que en el presente es actual, mañana lo será. Seguramente nos encontremos con lo que ya se ha esbozado en la presentación del señor Director: que los que ya están haciendo inversiones en las redes quieran cobrar, no a Google o a Verizon -porque no podrán hacerlo-, sino a nosotros, los consumidores finales. De hecho, ya lo hacen porque Google, *Facebook* y t*witter* no me cobran -se las ingenian para poner publicidad y me dan un servicio formidable-, pero sí Dedicado, Movistar, Claro y Antel.

Tampoco hablemos de la calidad de los servicios, porque si bien no me voy a sumar a las críticas que hace el señor Senador Abreu -que suscribo-, debo recordar que en 1999, en lo que tiene que ver con velocidad de bajada, Uruguay estaba en la misma situación que Corea y hoy creo que está cien a uno. Aclaro que incluyo un período de gobierno que no estaba ocupado por la fuerza política que hoy lo sustenta.

Considero que es necesario adelantarnos a las necesidades económicas de las grandes empresas, públicas y privadas, porque una vez que se acostumbraron a cobrar algo a los usuarios, lo integran a sus presupuestos. Si hoy no lo tienen, propongo que les digamos que no lo tendrán nunca

porque es necesario defender al ciudadano frente a las multinacionales y las grandes empresas públicas nacionales.

SEÑOR MINISTRO.- Agradezco la intervención del señor Senador Abreu porque comenzamos hablando de relaciones de precios y de precios por video a raíz de que la Cepal hace un estudio completo y muestra claramente cuál es la posición de Uruguay.

Con respecto a la velocidad, en la actualidad nuestro país tiene tres video de velocidad de bajada, lo que representa un aumento bastante importante que nos ubica muy bien. Sin embargo, como dije desde el principio, estamos lejos de los países desarrollados y hacia allí vamos con una rápida inversión -con montos que no se habían dado en muchos años, como decía el señor Senador Bordaberry- de las empresas, en particular de la estatal, que nos llevará a una velocidad de entre treinta y cien video a través de la fibra óptica. Esto se podrá lograr de inmediato, si bien ya venimos subiendo rápidamente. Nuestra aspiración no es ser cabeza de ratón y cola de león, como dice el refrán, sino estar jugando en los primeros niveles de desarrollo. Estamos trabajando fuertemente en esa dirección y vamos logrando resultados.

De todos modos, la discusión no era sobre los valores o este completo análisis de la Cepal, que lógicamente desarrollo la totalidad del tema velocidad, precio, inclusión y todo lo demás, mostrando los resultados obtenidos. Entendemos claramente que las legislaciones sobre el tema neutralidad, tal como expuso el Director General, siempre contemplan ese aspecto y otras regulaciones del sistema de telecomunicaciones. Como ya se manifestó, el concepto de neutralidad no solo engloba la libertad de expresión y la discriminación, sino que también termina direccionando la cancha de los distintos negocios y la soberanía a que hacía referencia el Senador Abreu. Por ende, debe regularse mediante una ley que considere completamente los distintos elementos.

Coincidimos con muchas de las bases de la cuestión porque, justamente, los defensores de la neutralidad a veces han tratado de incluir temas como el de la libertad de expresión -que todos apoyamos-, pero no dicen que si no existen determinadas regulaciones -anteriormente se hablo de lo que tenía prioridad-, unos negocios o intereses económicos pasan por encima de otros. En definitiva, los elementos de contenido no son separables de los de transmisión, como se decía recién. ¿Por qué? Porque quien invierte en transmisión lo realiza por una cantidad determinada que luego cobra al usuario final, mientras que el contenido tiene que ver con la saturación o no de esa inversión. Por tanto, según los contenidos, hay que invertir, después cobrar y así sucesivamente, lo que da la pauta de que no son temas independientes, sino que están relacionados. Si bien en este caso no vamos a opinar como tiene que ser uno u otro, en definitiva, lo que ocurrió hasta ahora fue que como se transmitía voz básicamente, luego algunos datos y actualmente videos, la capacidad de las redes no era tan importante. Sin embargo, en la medida en que comienzan a serlo y miramos hacia el futuro -fue muy buena la propuesta de mirar hacia el futuro-, empieza a haber una interacción económica muy fuerte entre contenidos e inversiones y, entonces, no pueden ir separados. En consecuencia, si se permiten determinadas cosas, habrá negocios para un lado y para otro. Por eso, decimos que el tema es más completo.

En definitiva, se trata de visualizar y de tomar los buenos principios que se proponen en el proyecto de ley, aunque entendemos que algunos faltan y otros deben ser cambiados. Todo esto tiene que ser insertado en un proyecto de ley que muestre que estamos legislando correctamente desde todo punto de vista, asegurando al usuario la libertad de información, de expresión y de accesibilidad, pero que también sea plural y no concentrado en unos pocos grupos económicos, como podría terminar siendo si se radicaliza el concepto, aunque el Senador nos explicaba claramente que esa no era la intención; de la lectura que hacemos, entendemos que no lo es.

El sistema armónico nos permitiría abordar el tema. Estamos previendo el envío de un proyecto de ley; al comienzo de este Período habíamos afirmado que ese tema sería una de las prioridades del año. Pensamos que alrededor del mes de julio habremos enviado el proyecto de ley, en el que podremos incorporar algunos de esos elementos para tener un panorama completo, no de un concepto de neutralidad de red -que en muchos lados se lleva al extremo-, sino de uno adecuado de regulación de esos aspectos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar al señor Senador Bordaberry que realicé una primera lectura del texto propuesto y que me pareció un tema extraordinariamente interesante, al punto de que cuando el ingeniero De Cola termino su exposición, planteé la necesidad de realizar el análisis artículo por artículo. Después de eso, el señor Ministro afirmo que por la complejidad de este asunto, era más conveniente usarlo como un insumo dentro de una ley más general. De todas maneras los integrantes de esta Comisión son los que van a resolver como vamos a tratar este tema.

Entonces, si no tienen inconveniente, vamos a pasar a considerar el segundo punto que refiere a la portabilidad numérica, proyecto de ley que fue remitido por el señor Senador Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Este proyecto de ley es bastante más sencillo. Obviamente, como saben los miembros de la Comisión, el señor Ministro y quienes lo acompañan, el tema de la portabilidad numérica se está implementando en todo el mundo; en toda América Latina, prácticamente en todos los países de América del Sur está implementado o está en proceso. La característica fundamental es que el usuario es dueño del número y al haber distintas empresas prestadoras de servicios de comunicación -en este caso, de telefonía celular- puede cambiar de compañía manteniendo su número. Hoy, uno de los elementos centrales que tiene peso en la gente en el momento de tomar la decisión de cambiar de compañía o no, es qué pasa si pierde el número. Es decir que si se quiere pasar de Ancel a Claro se pierde el número y eso ocasiona una cantidad importante de complicaciones.

Esta es la primera lectura; en el mundo está funcionando y va a terminar siendo algo normal en todos los países.

Esto tiene un segundo elemento positivo y principal, también a favor del usuario porque mejora la competencia. El cambio de número hace que haya una barrera a la competencia y si esto ocurre no se dan los beneficios que eso conlleva, es decir mejor servicio y mejor precio. Normalmente, en los países en donde esto ocurre no migra todo el mundo, sino que muchas veces la migración es pequeña. Lo que ocurre es que las empresas hacen un gran esfuerzo para mantener a los usuarios y por lo tanto le ofrecen mejor calidad de servicio y más barato. A esta altura del partido me parece que es evidente que en el mundo esto se está implementando. Nuestros vecinos lo están haciendo. Cuando planteé este tema a través de las redes sociales muchos me dijeron qué fantástico era que a un Legislador se le ocurriera algo positivo y otros dijeron que no era nueva la ocurrencia, porque en Brasil, México y en otros países, ya se ha implementado. Es obvio que no se me ocurrió a mí; esto es lo que pasa en el mundo y pretendo que también pase en el Uruguay.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería es el que debe implementarlo -porque es el que fija las políticas-, o en todo caso la Ursec -que es quien arma la competencia-, pero no Antel, que es la que lamentablemente está ocupando el lugar del Ministerio y, en muchos casos, el de la Ursec. Es más, la única respuesta oficial que tuve cuando presenté este proyecto fue realizada a través de la prensa por la señora Carolina Cosse, Presidenta de Antel, quien dijo que esto no se puede implementar en nuestro país porque es muy caro y que no se va a hacer. Dijo: “Quédese tranquilo que esto no va a funcionar; la portabilidad en el Uruguay no existe”.

Es cuanto quería señalar. Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO.- Muchas gracias al señor Senador por la presentación del proyecto de ley. En general, la idea de portabilidad numérica es un tema que no tiene un trasfondo de discusión económica o de poderes, como teníamos en otras circunstancias que relaté al comienzo de mi intervención cuando me referí a la cadena de valores y los diversos actores. En definitiva, se trata de un tema de conveniencia de realización.

Con respecto a la parte técnica, solicito que sea el Director Nacional quien la desarrolle. Después, retomaré el punto para tratar justamente ese análisis de conveniencia que es lo que se nos pide sobre este proyecto de ley y culminaré con algunos comentarios finales como los señalados por el señor Senador.

SEÑOR DE COLA.- Como decía el señor Ministro el tema de la facilidad de la portabilidad numérica es bastante claro, porque es una facilidad que siempre es interesante tener. Pasaré a analizar la relación costo beneficio, y el momento u oportunidad en que hay que implementarlo, y también recogeré la experiencia internacional. En este sentido, las realidades en Latinoamérica, Europa y Estados Unidos, que son los países que han implementado la portabilidad numérica, han sido muy distintas: varían desde tasas anuales de exportación de 0,5% en algunos países de Latinoamérica -Brasil tiene el 1% anual- hasta tasas europeas de Grecia y España del 7% y 8% anual, quiere decir que el 7% de los números o de los servicios que hay en el país emigran, se exportan de una empresa a otra por año.

¿Cuál es el tema? Este comportamiento en cada país depende -hay distintas consultorías que algunos países han encarado para analizar este tema- de las características del mercado o, por ejemplo, del grado de satisfacción o insatisfacción que tengan los usuarios con los proveedores disponibles; depende de si aparecen o no nuevos operadores que traten de captar con planes muy agresivos parte del mercado y de la tasa de penetración que la telefonía móvil tenga en cada país. Quiere decir que no hay una receta única aplicable. Pero, entonces, ¿cuál es la implicancia que tiene esto? Que la inversión que requiere un sistema de portabilidad numérica no es menor, porque para que esto funcione tiene que existir -como bien se expresa en el proyecto del señor Senador- una entidad, una institución o un sistema que controle la base de dato de todos los números, de manera que sea la que determine en qué momento está o en qué compañía está el numero portado. Aclaro que un sistema de este tipo requiere una inversión millonaria en dólares y los países que lo han implementado…

SEÑOR AMORÍN.- Una inversión, ¿de qué orden?

SEÑOR DE COLA.- Por lo menos, hablamos de U$S 1:500.000 o U$S 2:000.000 en el sistema informático.

SEÑOR AMORÍN.- Quiero brindar una información bien precisa, aunque sabrán que técnicamente no tengo conocimiento y no sé si tiene que ver o no la cantidad de números. En Ecuador hay 11:000.000 de números y el pago a la entidad, que es la que administra, cuesta menos de U$S 500.000 al año.

SEÑOR DE COLA.- Estamos hablando de inversión y no del pago, son cosas distintas.

SEÑOR AMORÍN.- El pago total por año es menor a U$S 500.000 al año y si tomamos en cuenta la facturación de la telefonía celular global en Uruguay, son cifras casi mínimas.

SEÑOR DE COLA.- Aclaro que estoy hablando de temas de inversión en la creación de esa entidad, después, el modelo de negocios, como se recupera esa inversión y como se factura también depende de cada realidad y de cada país.

SEÑOR AMORÍN.- El costo anual que se tiene que pagar a ese ente es aproximadamente lo que la prensa dice que Antel aporto para la realización del recital de Paul Mc Cartney.

SEÑOR DE COLA.- Vuelvo al tema y señalo que me estoy refiriendo a las inversiones para lanzar el sistema de portabilidad, como a las que deben hacer los operadores en sus redes para poder interactuar con el sistema y permitir esta funcionalidad, que son muy significativas. Es una cifra importante para la realidad de las inversiones en el mercado de las telecomunicaciones en el Uruguay.

Hay un punto que está muy vinculado a esto: ¿quién paga por este servicio? Se puede hacer un modelo -como el que han implementado algunos países- donde el precio de exportar el número de una compañía a otra se diluye entre todos los usuarios del sistema, o sea que no hay costo asociado; otros países han estipulado que quien exporta paga todo el costo; incluso, algunos países han optado por una postura intermedia: la inversión es asumida por los operadores y el costo operativo de esa entidad fija el precio de la transacción. En cualquier caso, para determinar cuál es el modelo de negocios que dé sustentabilidad a este sistema de portabilidad, es necesario contar, por lo menos, con

una estimación de cuál sería el comportamiento del mercado uruguayo. Hay que definir si estamos cerca de Perú o Colombia -donde se maneja un 0.5%- o cerca de Grecia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Usted no está haciendo una perspectiva de lo que le puede pasar ahora a Grecia, ¿verdad?

(Hilaridad.)

SEÑOR DE COLA.- No, no estoy hablando en esos términos, sino en términos de vocación portable de los usuarios de telefonía.

El punto es el siguiente. Como no conocemos esa realidad del mercado uruguayo, uno solo puede tener algunas intuiciones. En lo personal, mi presunción indica que estamos ante un mercado bastante maduro, con alta penetración y en el que, en general, los operadores brindan un servicio bastante satisfactorio para los usuarios, y no hay una tendencia muy grande a moverse. Reitero que esa es mi intuición, y no más que eso.

El problema es que sin tener un estudio que nos arroje un poco más de luz sobre este tema, es cuestionable forzar en este momento a los operadores a realizar esta inversión e incursionar en la portabilidad numérica cuando no hay un beneficio claro y perceptible o cuando uno no puede confirmar que va a ser realmente bienvenido por la comunidad de usuarios. Asimismo, hay que contextualizar que actualmente hay otras inversiones que sí son prioritarias para todos los operadores y que están dentro de las políticas que estamos impulsando; me refiero a la incursión en la Cuarta Generación. De alguna forma, estamos abriendo la subasta de frecuencias para que los distintos operadores incursionen en tecnologías de 4G en telefonía, lo cual también implica inversiones muy importantes.

SEÑOR BORDABERRY.- Quisiera saber si el señor Director Nacional de Telecomunicaciones está haciendo referencia a la subasta de las frecuencias fruto de la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo a la que hicimos referencia el año pasado, cuando se compareció a este ámbito. ¿Esa subasta ya se hizo, o no?

SEÑOR DE COLA.- Esa subasta se va a realizar, pero hay algunos aspectos técnicos a contemplar. Los operadores realizaron algunos planteos en el sentido de agregar más bloques de frecuencia para licitar, pero hay algunas consideraciones técnicas que se están resolviendo a nivel de la Ursec con los técnicos de los operadores. En cuanto eso quede resuelto se va a proceder a la subasta.

Esa es parte de la historia. También hay que comentar lo que se está haciendo con el dividendo digital. Me refiero a la liberación de las bandas de 700 MHz y de 2,5 GHz, que en el futuro también van a ser subastadas para la implementación de tecnologías 4G. Se trata, pues, de un conjunto de bandas.

SEÑOR BORDABERRY.- Quisiera saber si Antel sigue utilizando ilegalmente la banda como lo venía haciendo hasta el año pasado, cuando los llamamos a este ámbito. ¿Se sigue empleando la banda que estaba utilizando ilegalmente Antel para los servicios de Ruralcel y de Ancel de banda baja, que el año pasado se dijo que iba a dejar de usar?

SEÑOR DE COLA.- Antel está implementando el plan que presento la Ursec para migrar los servicios a las nuevas bandas que están establecidas.

SEÑOR BORDABERRY.- A efectos de ser claros: ¿Antel sigue utilizando ilegalmente la banda? ¿Sí o no?

SEÑOR SUBSECRETARIO.- Creo que el señor Director De Cola ha sido claro en cuanto a la situación actual del tema con respecto a la perspectiva que se está llevando adelante, sobre todo -y es importante destacarlo- en cuanto a los planes que ha llevado adelante el Gobierno para implementar el

conjunto de subastas, no solo en la situación a que se está haciendo referencia porque, justamente, estaban previstas en el impulso de estas nuevas tecnologías, en particular las de 4G.

Creo que la referencia a la situación anterior nos va a introducir -digo esto a modo de sugerencia de procedimiento- en una larga discusión sobre un tema que ya fue tratado y sobre el que tenemos diferencias. Así como hoy planteé algunas coincidencias que tenemos con el señor Senador Bordaberry, ahora expreso que no comparto lo que él está planteando como afirmación; tenemos opiniones distintas. Realmente, creo que nos vamos a embarcar en otro tema que, además de no estar incluido en el objeto de convocatoria de nuestra comparecencia en el día de hoy -más allá de que no tenemos inconveniente en quedarnos un largo rato-, nos va a derivar hacia consideraciones sobre otro tema que, francamente, no considero conveniente.

Con respecto a la pregunta concreta del señor Senador Bordaberry, creo que la respuesta ha sido dada. Se van a realizar los llamados y se dará lugar a las subastas y a la operación en regla de Antel, como entendemos siempre lo ha hecho. Creo que avanzar sobre esa otra temática nos va a desviar completamente del objeto de la sesión de hoy.

SEÑOR BORDABERRY.- Quisiera contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo una lista de anotados para hacer uso de la palabra.

SEÑOR BORDABERRY.- He sido aludido en forma directa.

Mi pregunta fue muy concreta y clara; se arreglaba con un simple "sí" o "no" y un normal desarrollo de la respuesta. Obviamente, la claridad a que se refirió el señor Subsecretario no logro iluminar mi oscuridad, por lo tanto tuve que volver a preguntar si, efectivamente, Antel seguía utilizando ilegalmente esa banda. Luego de la existencia de una sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de que el año pasado se hicieran una cantidad de citaciones al señor Ministro, a la Presidenta de Antel, a las autoridades de la Ursec y se nos dijera que Antel iba a dejar de utilizar inmediatamente esa frecuencia, ahora nos enteramos que lo sigue haciendo. Si revisamos las versiones taquigráficas, veremos que hay un compromiso por parte de Antel de cumplir con el fallo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Como Legislador, creo que tengo el derecho de realizar preguntas para aclarar un punto cuando, en el correr de una citación al señor Ministro, surge por parte de los visitantes -no por parte nuestra-, una afirmación sobre el tema en cuestión. Me parece que tengo el derecho a preguntar y no me van a fijar los temas sobre los cuales puedo o no realizar preguntar. Voy a ejercer mi derecho como Legislador.

SEÑOR ABREU.- Quiero expresar la impresión que tengo -para no seguir dando vueltas sobre este tema- sobre lo que viene a trasmitir el Poder Ejecutivo.

En los dos proyectos de ley hay ciertas coincidencias. Con respecto a uno de ellos se dice que va a estar inmerso en una ley de telecomunicaciones que tiene una larga promesa que se viene arrastrando y no tiene la celeridad que -se supone- otros proyectos de ley han tenido.

Por otro lado, respecto a la iniciativa sobre portabilidad de celulares, se dice que es muy cara, como si Antel estuviera rindiendo cuenta todos los días de lo que hace con sus recursos. A mi juicio, es un escándalo y una vergüenza nacional lo que hace Antel con los recursos de todos nosotros y no nos da cuenta de nada ni tiene la menor transparencia, ni la menor responsabilidad, por lo que pagamos todos los ciudadanos todos los días. Está embarcada en cuanta publicidad existe y en un régimen monopólico que realmente resulta exasperante porque, así como la dictadura es, en política, la restricción a la libertad, el monopolio es, en la economía, la restricción a la libertad. Aclaro que no estoy hablando de la libertad de Adam Smith ni de la libertad sin límites, sino de la sensación que tengo, y es que el mensaje del Poder Ejecutivo -por decirlo en términos jurídicos- es: "Andá llevándola mientras Antel sigue invirtiendo en la telefonía básica, mantiene los monopolios y va avanzando a contrapelo de

lo que va toda América Latina". ¡Hasta Ecuador, que ha establecido líneas tan radicales en materia de política exterior, ha aprobado esta ley de portabilidad! A esto le agrego Argentina, Chile, Paraguay y Perú. ¿Acaso tienen recursos tan grandes o tan importantes que no pueden asumir un costo como hoy lo puede hacer Antel? ¿No será que, en lugar de recursos, falta voluntad política? Así lo interpreto yo y es muy legítimo que se piense así; por algo estamos en otras tiendas. ¡Por algo impulsamos la ley de empresas públicas! ¡Bienvenida esa soberanía del pueblo! Esa se respeto, pero hay otras que no se respetaron.

Señor Presidente: creo recibir la información con total legitimidad y, además, con toda honestidad intelectual. Aquí el Poder Ejecutivo no tiene la menor intención de cambiar nada, pues su voluntad política es la de: "Usted vaya tirando y no se preocupe, que Antel va a seguir avanzando". De 1,38, llego a 3. ¿Por qué avanza? Simplemente, porque dice: "Ustedes no pueden hacer eso; yo lo voy a hacer, tal como sucede con las inversiones en fibra óptica". Está todo muy bien, pero ¿amparado en qué lo hace?: en el monopolio. ¿Quién lo financia? Nosotros, todos los ciudadanos. Nadie tiene la menor información sobre la transparencia de los gastos de Antel. En todo caso, de lo único que se tiene conocimiento es de las transferencias que hace a Rentas Generales, que es parte también de una determinada economía que, el día que sufra algún traspié, veremos la pérdida de competencia que se generará por el avance de la tecnología y la falta de recursos. Digo esto como terapia, pero también con total franqueza porque estamos dando vuelta diciendo "Gre-gre para no decir Gregorio".

Advierto que aquí no existe la menor intención del Gobierno, del Poder Ejecutivo, en tomarse un poco de tiempo para que cuando Antel está más o menos consolidada en un monopolio que va a perder -porque la tecnología igual le va a ganar-, los uruguayos sigamos pagando lo que no debemos pagar, en perjuicio del ciudadano común.

SEÑOR AMORÍN.- Quiero hacer algún comentario sobre lo manifestado por el ingeniero De Cola.

SEÑOR MINISTRO.- Pido excusas al señor Presidente, pero quería aclarar que aún no hemos terminado de abordar el tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- En realidad, habíamos concedido una interrupción, tanto al señor Senador Bordaberry como al señor Senador Abreu.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está muy bien; ahora, si no existe inconveniente le concederíamos una interrupción al señor Senador Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Me gustaría entender si la inversión de que se está hablando la tiene que asumir exclusivamente Antel o todas las empresas.

SEÑOR MINISTRO.- Todas las empresas.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Entonces, también estamos hablando de las empresas privadas. Realmente, no entiendo por qué hay una arremetida contra Antel, que es la empresa de todos los uruguayos y nos da bastantes ganancias para luego distribuir en otras cosas.

Por otra parte, se realizaron algunas consideraciones que, a mi juicio, no ayudan a generar el clima que deberíamos tener para discutir estos temas tan importantes. En primer lugar, la telefonía básica y otras cuestiones de Antel han sido resueltas desde hace algún tiempo por el soberano. En este sentido, si queremos, las podemos cambiar, pero hay que respetarlas.

Me parece que no corresponde seguir hablando contra una empresa con la que se puede discrepar en lo que refiere a su gestión, pero no podemos atacarla porque es, precisamente, de todos. Y ¡cuántas cosas nos da!, ¡cuántos nos beneficiamos con ella!

Por eso, considero que para tener un mejor clima en la discusión de estos elementos tan importantes, deberíamos seguir adelante. Son aspectos que tienen que ver con el avance de la tecnología, donde tenemos que estar mirando a quien está en la punta. Por tanto, comparto el planteo hecho por el señor Senador en el sentido de que eso es lo que se busca. Sin embargo, también tenemos que reconocer que no es cierto que el Poder Ejecutivo esté haciendo la plancha para ver qué va a hacer; no es así; el Poder Ejecutivo ha manifestado a través del señor Ministro, del señor Subsecretario y también del Director Nacional de Telecomunicaciones que se está trabajando para presentar un proyecto en materia de telecomunicaciones que abarcaría todos estos temas.

Por esas razones, creo que, por lo menos, hay que tener respeto, más allá de que en este momento no estemos hablando de eso en particular.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Ministro.

SEÑOR ABREU.- Si me permiten, antes quiero aclarar que yo no le falto el respeto a nadie. Simplemente, defiendo a Antel. Creo que, en estas condiciones, la empresa que es de todos los uruguayos va a terminar siendo de cualquiera, menos de nosotros debido al atraso tecnológico que va a tener el día que se dé cuenta como avanzan las cosas. Pero ese es otro tema que está relacionado con el futuro, porque en lo que refiere al Estado regulador, orientador y garante, todos estamos de acuerdo; sobre el monopolio, no.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Me permite una interrupción para contestar una alusión, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Le voy a conceder la interrupción, señor Senador, pero quiero decirle que estamos entrando en un terreno que no es el mejor para tratar los temas que se han analizado.

Veníamos trabajando muy bien en la Comisión…

(Interrupción del señor Senador Bordaberry, que no se escucha.)

Reitero que le voy a conceder la interrupción, señor Senador, pero espero que, de ser posible, se terminen las calificaciones.

SEÑOR BORDABERRY.- Vamos a hacer lo posible, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Le concedo la interrupción, señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Quiero decir que siento cierta preocupación cuando se nos dice que no podemos hablar sobre determinados temas, o que no hay que hablar de Antel.

Si se está hablando de los costos que significa la portabilidad numérica para la empresa de todos los uruguayos y también para las empresas, creo que tenemos todo el derecho a decir que están haciendo determinadas inversiones -US$ 20:000.000 por año en publicidad-, mientras las empresas privadas están invirtiendo US$ 3:500.000 cada una. Entonces, sin duda, parece que hay recursos a los que se puede recurrir para dar servicios a los clientes y ofrecer algo que nos parece muy bueno. Me estoy refiriendo a la portabilidad numérica, ya sea por parte de Antel o de las empresas privadas.

Cuando se nos dice que esto lo pagarían todos los usuarios, significa que todos los usuarios están pagando esa gran inversión en publicidad. Digo esto con todo respeto. Creo que tenemos derecho a hacer esas afirmaciones, así como a preguntar o rebatir algún tipo de argumento que quizás

no se conoce. Digo esto, señor Presidente, con todo respeto hacia los visitantes y hacia los señores Senadores también.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- Muchas gracias, señor Presidente.

Evidentemente, como consecuencia del intercambio que ha habido, se han planteado muchas confusiones, que considero vale la pena clarificar. No me refiero a que los señores Senadores o los hoy presentes estemos confusos, sino que en los dialogados e intercambios hubo algunas confusiones.

Si me permiten, pienso que es bueno hacer un resumen de esos temas y volver a hablar sobre la portabilidad y el proyecto de ley.

En primer lugar, se confundió en algún momento que se está discutiendo portabilidad con monopolio. De ninguna manera. La portabilidad es para telefonía móvil, y esta telefonía está en competencia. Esto significa que de ninguna forma el Poder Ejecutivo o el que en este momento dirige las políticas, se esté fijando en un tema de monopolio, sino en la conveniencia que estos costos puedan tener y, como toda conveniencia, analiza cuáles son los costos, quién los lleva y, además, si la población lo requiere porque, en definitiva, ese es el tema.

El proyecto de portabilidad nos parece muy interesante, y eso lo dije desde el principio. Lo que decimos es que hay que hacer esos tres estudios. ¿Existe demanda; la población lo necesita? ¿La población entiende que es conveniente? Entonces, hagámoslo. Puede pasar que alguien llame desde un celular 094 de Movistar a otro 094, pero que es de Antel, y en ese caso la llamada tendría otro costo. ¿Esto es lo que prefiere la población? Hay que averiguar si la población acepta o no esa diferencia de costos. Cuando ahora uno llama a un 099 sabe que es de Antel y que hay planes especiales de rebaja, etcétera, pero de este otro modo no existe esa certeza y no sería tan directo el asunto, de acuerdo a las estructuras.

Lo que nosotros decimos en este caso es que este tema no tiene que ver con algo que está en competencia sino con el hecho de si le ponemos un costo al sistema y si este es aceptado por la población. En definitiva, lo que hay que analizar es el costo- beneficio. Las empresas, tal como decía el señor Senador Bordaberry -más allá de alguna confusión en las cifras, el concepto está perfecto- están compitiendo e invirtiendo en mayor publicidad y en mayor tecnología para ganar más. ¡Y vaya si Antel, en este caso, ha ganado mercado a través de sus inversiones publicitarias! Eso lo puede hacer cualquier otra empresa, pero Antel pasó de ser la empresa de los uruguayos en igualdad de participación de mercado, a tener ahora un 46% contra un 38%. Y esto no lo digo por las empresas del Estado sino por una discusión que, en verdad, se está haciendo en forma confusa sobre si se gasta mucho o poco, cuando cualquier hombre de negocios estima cuánto reditúa sobre las ventas la inversión realizada. Sobre esto podemos discutir desde el punto de vista de la gestión, pero desde la óptica del valor absoluto, esto no tiene ningún sentido.

Como decía, desde el punto de vista de la discusión no se trata de la confusión de las personas sino de lo que se está debatiendo. En cuanto al tema de la portabilidad, estamos discutiendo si es conveniente y, si lo es en cuanto al costo-beneficio, evidentemente no hay obstáculo para que la iniciativa se ponga en marcha. Si el costo-beneficio, entonces, es razonable, habría que discutir qué prioridad tiene el tema, tal como lo señaló el ingeniero De Cola.

Distinta es la situación referida a la neutralidad, ya que no se trata de moverse o no moverse, sino de hacerlo correctamente, con un sistema armónico y que tenga el mejor resultado para el desarrollo de las comunicaciones del país. Este asunto tiene que ver con el orquestamiento de un sistema de telecomunicaciones en el que se logre la libertad de expresión e información, la correcta gestión de la red y el modelo de negocios que se quiere. El concepto aislado de neutralidad de red favorece determinado modelo de negocios, y aquí no estamos para favorecer a nadie -hemos coincidido en ello-, sino para desarrollar la competencia en este tema y en los otros, como por ejemplo,

el de portabilidad. La idea es que quede claro que las medidas particulares van en contra de la visión general.

Se aludió a Antel de varias maneras y creo que acabo de explicar que las alusiones serán válidas cuando discutamos en algún momento si dentro de la competencia se está gastando más o menos o si la contribución marginal es superior o inferior, pero lo que no es válido es tratar de que una empresa compita y que, cuando hace uso de elementos de la competencia, se le diga que no puede utilizarlos por otros motivos. En ese sentido, tenemos confusión en este tema, pero esa es otra discusión, tal como decía el señor Subsecretario. Compartimos con el señor Senador Bordaberry que eso lo podremos conversar cuando sea conveniente y así lo entienda el Senado.

SEÑOR AMORÍN.- Si no entendí mal, en cuanto a la portabilidad el señor Ministro ha dicho que hay que hacer algunos estudios. En principio, la idea me parece buena así que, ¡avancemos en el tema!

De todas formas me gustaría hacer algunas aclaraciones. Soy hincha de Antel, me encanta la empresa y me gusta que le vaya bien, pero soy más hincha todavía del consumidor uruguayo, por lo que quiero que tenga las mejores condiciones. Estimo que la portabilidad que se implemento en toda América, donde hace años ya se hicieron los estudios que nosotros vamos a comenzar ahora, tiene claros beneficios. En materia de telefonía celular, sin duda, estamos en competencia, pero la falta de portabilidad numérica la limita, no absolutamente pero sí parcialmente; al tener un número que utilizo para trabajar, que todo el mundo conoce y al que me llaman, y quiero migrar de empresa que presta el servicio, tengo que pensarlo tres veces. Si pierdo ese número, estaré perdiendo mucho más, por lo que la falta de portabilidad numérica, sin duda, se transforma en una limitación a la competencia. Me parece que los números de los porcentajes de migración confunden un poco porque lo que sucede normalmente es que las empresas empiezan a ofrecer mejores servicios. Si voy a migrar de una a otra empresa, aquella en la que estoy me va a decir "¿Aquel te da el *i-phone*? Yo también te lo doy". En consecuencia, muchas veces la migración hace que las empresas mejoren sus servicios y la gente se quede donde está. Es muy difícil entrar en la cabeza de la gente como para saber por qué lo hace, pero no cabe la menor duda -insisto- que si mejoramos la limitación a la competencia habrá un mejor servicio y un mejor precio. Es así y ha sucedido en todos lados. No sé si han visto la publicidad que hay en los canales de televisión de Argentina, ahora que empezó el tema de la portabilidad numérica, pero hay ofrecimientos de todo tipo, más mejoras, más minutos, etcétera.

Si todavía no lo han hecho, puedo decir que tengo asesores que han trabajado en materia de portabilidad numérica en toda América -independientes, no vinculados a ninguna empresa- que conocen el tema. En ese sentido, contratar a una entidad que es la que tiene, por ejemplo, el software para que llamar al 094 -por decir algo- se pueda hacer en milésimas de segundo, cuesta menos de US$ 500.000 al año, y no son cifras importantes cuando uno ve lo que se está moviendo. Me parece que si pensamos trabajar en esto en serio y con rapidez -no como ha dicho algún actor para no entrar en discusiones: "esto es muy caro y no lo vamos a hacer", aunque no le corresponde-, podremos salir de acá diciendo: "esta es una buena noticia". El tema de la portabilidad, en abstracto, a todos nos parece bien así que bajemos a la realidad para ver cuánto cuesta y si el Gobierno está de acuerdo le dará un impulso para que funcione.

Creo que todos los aquí presentes estamos deseosos de defender al usuario de estos servicios y estoy seguro de que con esto va a mejorar. Por lo tanto, estoy dispuesto a seguir trabajando con quien el señor Ministro me indique a fin de avanzar en este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que desde el punto de vista de la portabilidad estamos concluyendo, aunque tal vez el señor Ministro quiera realizar algún otro aporte.

SEÑOR ABREU.- Me gustaría referirme a los antecedentes y a cómo funciona el Derecho Comparado. Es cierto lo que dice el señor Senador Amorín en el sentido de que los distintos países han legislado en forma profusa sobre este tema, pero hay algo que tenemos que tener en cuenta. En Argentina -con todas las características que tiene este país- la jurisprudencia se baso en los derechos humanos, en particular, en el Tratado de Derechos Humanos de Gordillo, que es una especie de biblia y que establece que la portabilidad es parte del derecho que tiene el ciudadano de elegir y de optar por la competencia, y no puede estar acotado, no ya por el monopolio sino por la competencia restringida.

Aclaro esto porque tampoco me estaba refiriendo a un tema monopólico, ya que en la telefonía móvil existe competencia. Sin embargo, resalto la restricción de esta competencia, y por algo en la legislatura pasada aprobamos la ley de competitividad. ¿Por qué hicimos esto? Porque tenemos que privilegiar al usuario ya que para nosotros lo importante es su libertad de opción. Evidentemente, no hablamos de la libertad de un mercado sin límites porque esa utopía no existe. Reitero que en el caso de Argentina, pude ver las sentencias y lo cierto es que son de una gran profundidad y están basadas en el Tratado de Derechos Humanos de Gordillo, en el que se enfatiza el derecho de la persona de optar. Aquí tenemos limitada la opción y esto formará parte de un fundamento jurídico. Al respecto, luego voy a proponer que se convoque a la Comisión a la Cátedra de Derecho Constitucional para que opine sobre este tema, con relación a los derechos humanos.

SEÑOR MINISTRO.- Quisiera terminar aclarando algunos puntos que suscitaron una cierta confusión.

Aquí el consumidor puede cambiar de una empresa a otra; existe esa posibilidad y no tiene problema en la competencia pero el tema de fondo es si el consumidor valora lo suficiente la posibilidad de conservar el número. En definitiva, lo que está en juego es si el cliente conserva el número y si el sobrecosto vale la pena para la sociedad. Ese es el estudio que, creo, propone el señor Senador Amorín y sobre el que, en definitiva, estamos de acuerdo porque se trata de dar facilidades, tal como lo han hecho otros países. Básicamente, no es un juego de la competencia sino una valoración que hace el ciudadano para conservar o no su número. Que luego esto facilite el sistema va a depender -como ya está sucediendo en algunos países- de la brecha entre una y otra compañía, más allá de la conservación del valor.

Finalmente, quiero dejar en claro que no se trata de que no haya libre competencia sino que, como se dice en marketing, lo que pesa es el valor percibido por el cliente versus el costo de ofrecerlo. Este es el asesoramiento que hay que buscar y no centrarse tanto en el tema de la libre competencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Industria, Energía y Minería agradece la presencia del señor Ministro y sus asesores.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 18 y 45 minutos.)